



**Corredores Viales**  
Sociedad Anónima

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** Circular Aclaratoria N° 1 - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 31/2022 - EX-2022-00079696- -CVSA-SC#CVSA.

---

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 31/2022**

Obra: “Reconversión de luminarias a Led – Ruta Nacional N° 19 y Ruta Nacional N° 34 - Provincias de Santa Fe y Córdoba - Tramo V”

Expediente N° EX-2022-00079696- -CVSA-SC#CVSA

Se emite la presente para conocimiento de todos los interesados:

En atención a lo indicado por la Gerencia de Obras en su Memorandum N° ME-2022-00117904-CVSA-GO#CVSA, la fórmula que se transcribe a continuación y surge del Anexo “K” Redeterminación de Precios, no resulta de aplicación a la presente contratación.

A saber:

$F_i = I_i / I_o$  donde:  $F_i$  = Factor de Redeterminación de Precios para un “mes  $i$ ”.

$I_o$  = Índice de Precios correspondientes al “mes base,” o del mes en que se realizó una última redeterminación de precios.

$I_i$  = Índice de Precios correspondientes al mes determinado “ $i$ ”.

$I_o$  e  $I_i$  se detallan más abajo.

Si  $F_i$  es mayor o igual que un 5% corresponde una redeterminación de precios.

El nuevo importe de los precios del contrato se calculará según la siguiente expresión:

$P_i = P_o \times CR$  donde:  $P_o$  = Precios básicos del Contrato (“mes base”).

$P_i$  = Precios redeterminados para el mes que corresponda una redeterminación.

CR = Coeficiente de Redeterminación de Precios.

$CR = I_i / I_o$ .

$I_o$  = Índice de Precios correspondientes al “mes base.”

$I_i$  = Índice de Precios del mes donde corresponde aplicar una redeterminación.

Significado de  $I_o$  e  $I_i$ :

$I_o = 0,20 \cdot A_{1o} + 0,15 \cdot A_{2o} + 0,33 \cdot A_{3o} + 0,20 \cdot A_{4o} + 0,12 \cdot A_{5o}$

$I_i = 0,20 \cdot A_{1i} + 0,15 \cdot A_{2i} + 0,33 \cdot A_{3i} + 0,20 \cdot A_{4i} + 0,12 \cdot A_{5i}$

$A_{1i}$ ,  $A_{2i}$ ,  $A_{3i}$ ,  $A_{4i}$ , y  $A_{5i}$ : son los índices del mes en que se ejecutan los trabajos “i”.

$A_{1o}$ ,  $A_{2o}$ ,  $A_{3o}$ ,  $A_{4o}$ , y  $A_{5o}$ : son los índices del mes base o del mes en que se realizó una última redeterminación de precios.